



# *Políticas del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Sur*

## **Contexto**

El Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Sur (RID-UNS), enmarcado en la Ley n° 26.899 y su reglamentación, reúne la producción científica, académica y de extensión en formato digital de las diferentes comunidades existentes en la Universidad Nacional del Sur (UNS), con el objeto de incrementar su visibilidad en la comunidad regional, nacional e internacional, aumentar el uso e impacto y asegurar el acceso y preservación a largo plazo de sus contenidos (URL: <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/>).

De acuerdo a la resolución CSU 824/14, que aprueba la creación de un catálogo de acceso abierto en línea, se designa a la Biblioteca Central "Profesor Nicolás Matijevic" de la UNS (BC UNS) como responsable de la implementación del mencionado catálogo, y el establecimiento de políticas de contenidos, acceso a datos, depósito, preservación, registro bibliográfico (metadatos) y servicios, acorde a las directrices del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) siempre y cuando sean aplicables, se establecerán de acuerdo a las directrices de modelos o estándares organizacionales pertinentes, tales como DC, OAI-PMH; teniendo en cuenta además, los acuerdos entre los responsables de las unidades de catalogación de la UNS sobre plantillas de trabajo, información local, campos descriptivos, etc. con el acuerdo de las bibliotecas de la UNS, a través de la comisión ad-hoc de directores de bibliotecas; y se establece que las mencionadas bibliotecas, de acuerdo a las políticas vigentes, faciliten el registro de documentos digitales.

Por tal motivo, la BC UNS, considerando su rol de representar a la institución en el área de bibliotecas ante organismos externos y coordinar las actividades de las bibliotecas de esta casa de estudios, desarrolla el RID-UNS y establece sus políticas como responsable de la creación e implementación del catálogo en línea según la resolución CSU 824/2014 con el acuerdo de las bibliotecas de la UNS a través de la comisión ad-hoc.

La definición de estas políticas y en consonancia con el modelo de Acceso Abierto, promueven la compatibilidad e interoperabilidad nacional e internacional con otros repositorios y agregadores.

## **Políticas del Repositorio Institucional Digital**

### **Política de contenidos**

El RID-UNS alberga todo tipo de material científico y académico en formato digital producido por los miembros de la Institución conforme a sus funciones. Cada comunidad organiza sus obras en colecciones, según la tipología de sus contenidos.

Los recursos a depositar pueden corresponder a alguno de los siguientes tipos:

- Tesis de postgrado;



- Publicaciones periódicas;
- Artículos científicos en cualquiera de sus versiones;
- Trabajos finales de carrera, tesinas de grado, informes de prácticas profesionales supervisadas;
- Comunicaciones a congresos;
- Recursos educativos abiertos (Por ejemplo: objetos de aprendizaje, apuntes de cátedra, presentaciones y videos usadas en clase);
- Producción audiovisual, obras multimedia, obras musicales, obras sonoras;
- Por excepción, materiales no producidos en la institución, pero que por su valor histórico/cultural ameritan formar parte del repositorio;
- Datos primarios;
- Otros.

Las obras depositadas pueden estar en cualquier idioma, siendo el principal el español.

## Política de acceso y reutilización de los contenidos

El RID-UNS se conforma bajo el marco del movimiento de Acceso Abierto (*Open Access* en inglés).

El documento completo depositado en el RID-UNS estará accesible para su consulta en forma libre y sin costo alguno, de acuerdo con la licencia de depósito incluida en la obra que describe los usos posibles.

El autor del trabajo a depositar debe firmar una licencia de depósito la cual contenga, en primer lugar, una declaración jurada de autoría y en caso utilizar obras de terceros que ha obtenido previamente la autorización de los mismos para ser incorporadas en la producción intelectual que se va a depositar.

Asimismo, debe comprometerse a asumir la responsabilidad en caso de que terceros manifiesten una infracción a los derechos de propiedad intelectual y garantizar que el contenido de la obra no vulnere los derechos al honor, la intimidad y la imagen de terceros.

El autor o titular de la propiedad intelectual debe autorizar los usos (permisos y restricciones) que desea que hagan de su obra mediante una licencia, incluida en cada documento. Las licencias de uso adoptadas por el repositorio pertenecen a la familia *Creative Commons*.

Si el autor no explicita la licencia de uso, el repositorio adopta por defecto la licencia *Creative Commons* Atribución-NoComercial-SinDerivadas que permite a los usuarios reproducir el texto completo en cualquier formato y medio y distribuirlo a terceros, siempre que se cite la obra en forma completa; la obra no puede usarse con fines comerciales, ni adaptarse o modificarse.

Los documentos están disponibles a texto completo. Existen excepciones al acceso abierto, que se enmarcan en el concepto de embargo (bloqueo temporal durante el cual el contenido de la obra se encuentra inaccesible), que son tratadas en la sección "Política de embargo" del presente documento.

En el caso que la obra deba mantenerse en confidencialidad el autor debe presentar la debida justificación por escrito y aval de su Unidad Académica o dependencia principal en la que presta servicios.

Si hablamos de obras colectivas puede firmar la licencia de depósito el autor del grupo de investigadores que figure como contacto, debe anexas a la documentación las licencias firmadas



por los demás integrantes.

El autor puede enviar un documento firmado por todos los coautores dónde se indique la licencia de uso elegida de común acuerdo.

## Política de depósito de documentos

Tipos de depósito:

- Autoarchivo o depósito por los autores: el propio autor puede depositar su producción científica o académica en el RID-UNS, aceptando por este solo hecho, que la UNS reproduzca, adapte para su publicación, distribuya y comunique en acceso abierto el material depositado. Debe seguirse los siguientes pasos:
  1. Autenticarse en la herramienta destinada para tal fin;
  2. Elegir una de las licencias de uso *Creative Commons*, que se asociará al documento (El repositorio institucional utiliza por defecto Atribución-No Comercial-Sin Obra Derivada by-nc-nd);
  3. Completar los metadatos requeridos, que serán controlados por el personal de las bibliotecas de la UNS;
  4. Subir el documento digital;
  5. Firmar la licencia de depósito (llamado también acuerdo de cesión no exclusiva de derechos) y entregarla al bibliotecario/a correspondiente.
- Depósito a cargo de las bibliotecas de la UNS: personal de las bibliotecas deposita los documentos recibidos y que se encuentren en condiciones aptas, previa firma aceptación de la licencia de depósito original firmada por el autor/es y de la selección de la licencia de uso *Creative Commons*. Los autores asumen toda responsabilidad sobre los contenidos depositados y deben responder sobre cualquier infracción a la Ley de propiedad intelectual. Garantizan asimismo que el contenido de la obra no atenta contra los derechos al honor, a la intimidad y a la imagen de terceros. Se recomienda que las obras enviadas para depositar en el RID-UNS no estén protegidas por medio de contraseñas, con cifrados totales o parciales, con restricciones o bloqueos.

## Política de embargo

El período de embargo para el acceso de la obra, se aplicará para cualquier documento a solicitud del autor y con causa justificada.

Cualquier período de embargo se aplicará al acceso y no al depósito. En el caso de artículos de revistas o libros que no permitan el acceso abierto, el depósito también se debe hacer, pero será de acceso restringido.

El plazo de embargo será acorde a lo estipulado por la ley 26899 y su reglamentación.

## Política de los metadatos

Los materiales depositados en el RID-UNS se describen utilizando metadatos, su uso facilita la recuperación e interoperabilidad de la información. Dichos metadatos son de propiedad de la UNS.

El RID-UNS adopta el esquema de metadatos que considere apropiado para la descripción de cada tipo de documento, que incluya al menos el esquema Dublin Core simple y teniendo en cuenta las Directrices del SNRD considerando las recomendaciones en caso de ser preciso de las instituciones nacionales e internacionales oportunas.



Los metadatos contienen información descriptiva, administrativa y de preservación; los metadatos descriptivos pueden ser accedidos en forma libre y gratuita.

Los metadatos pueden reutilizarse en cualquier otro medio sin propósitos comerciales y siempre que se incluya el identificador OAI o un enlace al registro de metadatos original.

En caso que el autor posea varias filiaciones, debe indicar cada una de ellas por separado, colocando en primer lugar a la UNS.

### **Política de privacidad de datos personales**

El RID-UNS resguardará los datos personales de los autores de las obras los cuales serán usados, tratados y protegidos de acuerdo a lo establecido por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

### **Política de estadísticas**

El RID-UNS genera estadísticas tal de permitir el análisis de datos disponibles sobre la evolución y crecimiento del repositorio, y facilitar la toma de decisiones futuras.

### **Política de preservación**

El RID-UNS se compromete a preservar digitalmente y dar accesibilidad a los documentos depositados a tiempo indefinido. Para tal fin, desarrolla acciones factibles para la preservación digital.

Para cumplir con este propósito se toman las siguientes medidas:

- Copias de seguridad;
- Conversión a nuevos formatos de archivo;
- Actualización de hardware y software;
- Incorporación de elementos de seguridad y/o identificación de procedencia.

Los documentos no pueden ser retirados del RID-UNS, excepto por razones fundamentadas por el autor o titular de los derechos patrimoniales; en este caso, sólo desaparecen de la vista pública.

Los documentos depositados no pueden modificarse; de ser necesario, todo cambio se debe adjuntar al documento original.

El autor puede solicitar el depósito de una nueva versión del documento; sin embargo, se conservan todas las versiones, aunque la versión antigua puede retirarse de la vista pública.

Se requiere a los autores que envíen los archivos digitales editables utilizados para elaborar la versión final del documento, debiendo indicar el contenido de cada uno de estos archivos y la versión del programa utilizado para la edición del documento. Este archivo se guarda con fines de preservación digital.



## Política de servicios

### Sobre las comunidades y/o colecciones

La BC UNS -como entidad coordinadora- junto a los responsables de las colecciones, se ocuparán de establecer, primero las necesidades de almacenamiento de las colecciones en la actualidad y la tasa de crecimiento proyectada a mediano plazo (6 meses); para luego, a través de un acuerdo de partes, implementar espacios de almacenamiento acordes a la factibilidad técnica de los servidores y la demanda de espacio de las colecciones.

Esto permitirá obtener un control efectivo del espacio de los servidores, proyección de uso y demanda, evitar inconvenientes y/o caída de los servicios; con especial atención a los recursos hipermediales.

Por cada una de las comunidades o colecciones (si correspondiere) del RID-UNS se debe designar un responsable, que gestionará y supervisará el material digital depositado en las mismas. Esta designación estará a cargo de los directores y/o responsables de la biblioteca o dependencia asociada a la respectiva comunidad o colección.

El responsable del RID-UNS debe ocuparse de garantizar la integridad y la calidad del contenido, así como de asegurar que se cumplan las políticas establecidas en este documento. Este rol implica también participar en: reuniones, consultas entre pares, organización y coordinación de agenda de trabajo, etc.

Las bibliotecas de la UNS coordinan servicios para:

- Asistencia a los autores en el proceso de autoarchivo de documentos, preparación de tutoriales, etc.;
- Asesoramiento sobre aspectos legales involucrados en la temática: derechos de autor, licencias de depósito, licencias *Creative Commons*;
- Talleres para autores y usuarios con respecto al movimiento de Acceso Abierto y Repositorios Institucionales.

La Biblioteca Central "Profesor Nicolás Matijevic" de la UNS se encarga de:

- Dar acceso centralizado a la producción depositada en las diversas comunidades y colecciones del RID-UNS;
- Brindar la infraestructura informática requerida para el desarrollo del RID-UNS;
- Comunicar a las bibliotecas de la UNS todos los cambios o modificaciones realizadas en el RID-UNS;
- Proporcionar estadísticas de uso generales y de cada comunidad;
- Si amerita, difundir las novedades en redes sociales.

Las comunidades o colecciones bajo responsabilidad de la BC UNS, las bibliotecas especializadas, biblioteca del CEMS u otras dependencias se encargan de:

- Difundir los contenidos propios a su comunidad de usuarios;
- Coordinar la agregación a otros repositorios especializados (CLACSO, ISIDORE, MERLOT, etc.);
- Difundir estadísticas de la propia comunidad;
- Reunir la producción científica y académica de la especialidad o disciplina;
- Recibir, y de corresponder con causa justificada preparar y archivar el documento a depositar;
- Configurar las comunidades y/o colecciones bajo su responsabilidad, de acuerdo a las presentes políticas e informar los cambios realizados;
- Recibir el acuerdo de cesión de derechos firmado por el autor y verificar las condiciones de



- acceso abierto del documento;
- Cargar y controlar los metadatos y objetos digitales de su comunidad.

## Política de calidad

En los casos en que sea factible, se utiliza una encuesta para obtener el grado de satisfacción de los usuarios después de haber realizado el depósito de su obra en el RID-UNS.

## Responsabilidad institucional

La UNS, se encuentra en todo caso, libre de todo tipo de responsabilidad, sea civil, administrativa o penal, frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros relativas a los derechos de autor.



Lic. MARIA MARCELA ESNAOLA  
DIRECTORA  
BIBLIOTECA "ARTURO MARASSO"  
DPTO. DE HUMANIDADES U.N.S.



Bib. Miriam Wagner  
Directora  
Biblioteca C.E.M.S.



F. SERGIO PROFILI  
DIRECTOR  
BIBLIOTECA GEOGRAFIA Y TURISMO  
UNS



WALTER JACK RIVERA  
DIRECTOR  
BIBLIOTECA DE AGRONOMIA  
U.N.S.



Lángaro  
Leg 1276200



EDITH EVA LÓPEZ  
Lic. en BIBLIOTECOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN  
BIBLIOTECA DE ECONOMÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL SUR



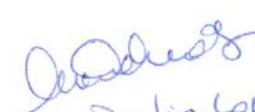
Lic. MARCELA V. SANCHEZ  
DIRECTORA DE BIBLIOTECA  
DPTO. CS. DE LA ADMINISTRACIÓN - UNS



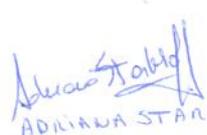
Mag VICTOR M. FERRACUTTI  
DIRECTOR  
BIBLIOTECA CENTRAL  
UNS



ANA G. MAGOITMAN  
DCIC - UNS



Ana Delia Lopez  
Leg. 11376



ADRIANA STARKLOFF  
JUNABOS - UNS / COMI CET.